

D	CA-DIR	N°
006 - 24		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		

BUENOS AIRES, 17 ENE. 2024

VISTO la Resolución Presidencial N° 1073/18, sus modificatorias y complementarias, la Disposición de Secretaría Administrativa N° 354/18, y el CUDAP: EX-HCD:0008280/2023 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

CONSIDERANDO

Que a fojas 1 del expediente citado en el Visto la Dirección de Seguridad y Control solicitó se arbitren los medios necesarios para gestionar la contratación del "Servicio de mantenimiento preventivo mensual de los sistemas de detección de incendio y audio evacuación instalados en los edificios Anexos "B", "C" y "D" de la HCDN, por el término de SEIS (6) meses".

Que a fojas 2 luce incorporado el formulario Solicitud de Contratación donde se informa el monto estimado para atender el objeto de la contratación y a fojas 3/7 y 43/48 lucen las especificaciones técnicas que sirvieron de base para la elaboración del pliego del llamado.

Que a fojas 8 la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA tomó la intervención de su competencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8° del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación", aprobado mediante Resolución Presidencial N° 1073/18.

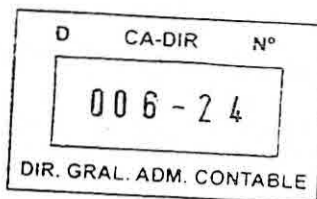
Que a fojas 10/11 el Departamento Patrimonio, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, tomó debida intervención patrimonial de conformidad con lo establecido en el artículo 8° del citado Reglamento de Contrataciones.

Que a fojas 13 tomó la intervención de su competencia el Departamento Presupuesto, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, contemplando la afectación preventiva del gasto para el ejercicio 2024.

Que a fojas 42 el Departamento Contrataciones, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, solicitó al área requirente la verificación del proyecto de pliego, prestando esta última su conformidad a fojas 43/48 y 81, previa incorporación de las

ALEXIS BALBOA

SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



modificaciones allí señaladas.

Que la presente contratación corresponde se encuadre bajo el procedimiento de Contratación Directa - Por monto, con encuadre legal en el artículo 9º, incisos y apartados: 5, a) 1 y 6, c) 1 del Reglamento de Contrataciones.

Que por Disposición de la Secretaría Administrativa N° 354/18 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Generales que rige para todos los procedimientos de contrataciones de esta Honorable Cámara, en cuanto no se contradiga con lo dispuesto por la Resolución Presidencial N° 0137/2023.

Que, en virtud de lo expuesto, corresponde autorizar la convocatoria y la elección del procedimiento de selección, así como aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, conforme lo establecido en el artículo 13 del Reglamento mencionado.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Dirección General Coordinación Técnico Legal, mediante Dictamen N° 510/2023, ha tomado la intervención de su competencia.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas por el artículo 7º, inciso a), apartado 3) del citado Reglamento de Contrataciones, sus modificatorias y complementarias, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN
DISPONE**

ARTÍCULO 1º.- Autorízase a la Dirección de Compras, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación", aprobado mediante Resolución Presidencial N° 1073/18, a efectuar el llamado para la contratación del "Servicio de mantenimiento preventivo mensual de los sistemas de detección de incendio y audio evacuación instalados en los edificios Anexos "B", "C" y "D" de la HCDN, por el término de SEIS (6) meses", bajo el procedimiento de Contratación

ALEXIS BALBOA
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
DIR. GEN. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

H. Cámara de Diputados de la Nación



Directa - Por monto, con encuadre legal en el artículo 9º, incisos y apartados: 5, a) - 1 y 6, c) - 1 del citado Reglamento.


ARTÍCULO 2º.- Apruébase para atender el objeto del llamado, los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y los Anexos, que forman parte integrante del presente acto, conforme lo normado en el artículo 13 del Reglamento mencionado.

ARTÍCULO 3º.- El presente gasto se imputará con cargo al ejercicio correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.



Dr. JORGE H. AMARFIL
DIRECTOR GENERAL
DIREC. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION



ALEXIS BALBOA
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION